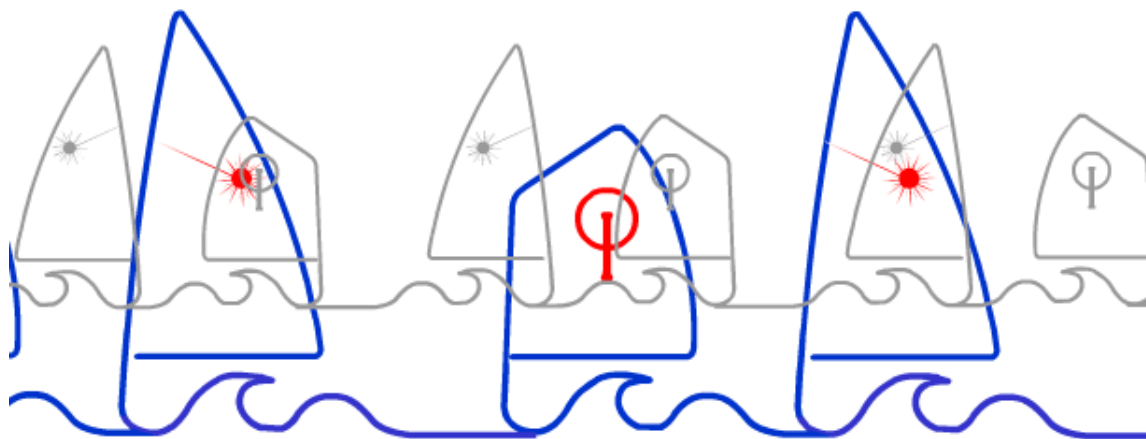


# GRAN PRIX

## DEL LITORAL



### INSTRUCCIONES DE REGATAS GRAN PRIX DEL LITORAL CLASE OPTIMIST

#### 1. REGLAS

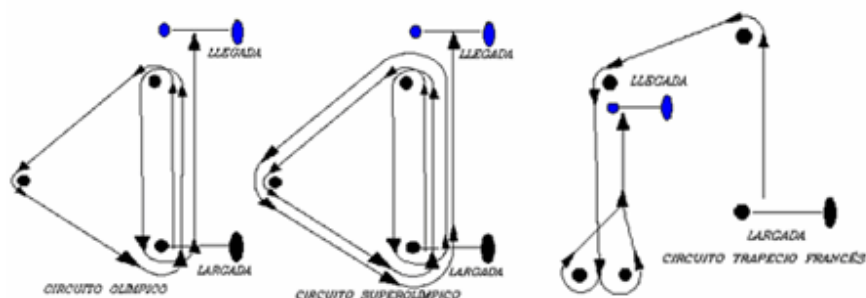
Las regatas se regirán por el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF edición 2013/2016, las prescripciones de la Autoridad Nacional y las reglas de la Clase Optimist Internacional, el Reglamento del Gran Prix del Litoral, el Aviso y las Instrucciones de Regata del Gran Prix del Litoral.

#### 2. AVISO A LOS COMPETIDORES

Los avisos a los competidores se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos que disponga el Club Organizador. Toda noticia insertada en el Tablero Oficial de Avisos será considerada comunicada oficialmente a los participantes. Cualquier cambio en las instrucciones de Regata será publicado hasta dos horas antes de la partida de las regatas en la cual tendrá efecto, excepto que un cambio en el horario de partida de las regatas se publicará antes de las 19hs. Del día anterior a las mismas. La existencia de un aviso se indicará desplegando a letra "L" del C.I. S.

#### 3. RECORRIDOS

Se identificará con las banderas del C.I.S.: recorrido Olímpico letra "O", Súper olímpico letra "A" y Trapecio Francés letra T. Para el recorrido TRAPECIO FRANCÉS: La llegada se hará en barlovento. Todas las boyas deberán ser dejadas por babor. El recorrido no será acortado.



#### 4. PARTIDA

a) Las regatas se largarán usando la regla 26. Se cronometrarán los tiempos a partir de las señales visuales y no se tendrá en cuenta la falta de una señal acústica.  
Señal Bandera y sonido Minutos para Partir

"De atención" Bandera de la clase, un sonido. 5

"Preparatoria" Bandera "P", bandera "I" o bandera negra; un sonido. 4

"De un minuto" Se arria la bandera preparatoria; un sonido largo. 1

"De salida" Se arria la bandera de la clase; un sonido. 0

b) La línea de partida estará determinada por el mástil de la lancha de Comisión de Regatas y una boya en el otro extremo

o una lancha.

c) La partida de un barco después de transcurridos quince (15) minutos desde su señal de partida, no será considerada válida, y el barco se tendrá como no-partido.

d) La responsabilidad de haber cruzado la línea de partida correctamente es de cada timonel.

#### **5. CAMBIO DE RECORRIDO DESPUES DE LA PARTIDA (RECORRIDO OLIMPICO)**

Todo cambio de recorrido después de la partida se señalará antes de que el barco que encabeza la flota haya comenzado la pierna, aunque la nueva marca no esté todavía en su posición. Se podrá reubicar cualquier marca que se deba rodear después de la nueva marca, con el fin de mantener la configuración original del recorrido.

#### **5a. CAMBIO DE RECORRIDO DESPUES DE LA PARTIDA (RECORRIDO TRAPECIO)**

Rige la Regla 33 del RRV.

#### **6. LA LLEGADA**

**La Línea de Llegada estará delimitada por el mástil que enarbole una forma azul o la lancha de Comisión y una boya, de no ser marca del recorrido, deberá ser color azul.**

#### **7. LIMITE DE TIEMPO**

a) La regata será anulada si el primer barco no monta la primer marca del recorrido dentro de:

Recorrido Tiempo

Olímpico 30 minutos

Súper olímpico 20 minutos

Trapecio 30 minutos

Posteriores a la partida, o si para hacerlo no ha efectuado al menos un borde efectivo y necesario.

b) El limite de tiempo para que un barco complete el recorrido será de: 90 minutos

c) El primer barco que llegue habilitará a los demás por: 30 minutos.

d) Los barcos que no lleguen dentro de este plazo, serán considerados como DNF.

#### **8. VALIDEZ**

El campeonato será válido con las regatas corridas hasta el último día de regatas programada.

Ninguna regata podrá ser largada después de las 15 hs. , Dé este día.

#### **9. PROTESTAS**

a) Las protestas deberán presentarse por escrito en los formularios oficiales correspondientes en la Oficina de Vela del Club Organizador, hasta una hora después de la llegada a tierra de la lancha de C.R.

b) La audiencia de la Comisión de Protestas se llevará a cabo como se indique en el Tablero de información la hora y el lugar de realización. La ausencia de algunas de las partes interesadas no será obstáculo para que la Comisión de Protesta se expida sobre el caso.

c) En caso de protestas iniciadas por la Comisión de Regatas o por el Jurado o la Comisión de Protestas, como así también para nuevas audiencias o cuartos intermedios indicados por el Jurado o Comisión de Protestas, el yate será informado en la primer oportunidad razonable, de la hora y el lugar de la audiencia.

#### **10. RESPONDABILIDAD**

Los Clubes Organizadores, los Clubes Organizadores y las Comisiones que representan a la Institución cualquiera sea su fin, organizan, promueven y controlan estas regatas en el entendimiento que ni la Institución y/o sus representantes, integrantes de la Comisión o su personal de dependencia, no asumen responsabilidad alguna en forma directa o indirecta por los daños, pérdidas, lesiones y/o cualquier tipo de inconvenientes, con motivo de la participación en estos eventos deportivos o en la preparación previa a los mismos, ya fuere que la persona y/o elementos que se encontraron a bordo de un yate participante, navegando y/o en amarras en momentos previos y/o posteriores a la largada y llegada, fueran estas causadas por negligencia o actos dolosos de terceras personas, vinculadas o no a la Institución.

El club organizador no será consecuentemente responsable de la desaparición de bienes, ya fueren estos integrantes del armamento de los yates o pertenecientes a los tripulantes en forma particular o a terceras personas vinculadas en formas deportiva, comercial o social con los participantes.

Asimismo, y a este respecto se juzgará que todos los competidores y propietarios de yates que participan o que tiene la intención de participar asumen el compromiso de mantener al Club, a la Comisión de Regatas, a sus empleados y representantes eximidos de responsabilidad durante las regatas y actividades conexas.

Se considerará responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata, de acuerdo a la Regla 4.

#### **11. BARCO QUE ABANDONA O NO LARGA**

Todo barco inscrito que no largue una o todas las etapas de una regata o que abandone, deberá comunicarlo lo más pronto posible al Oficial de Regata o al Club Organizador.

#### **12. INSPECCIONES**

a) La Comisión de Regatas Deberá inspeccionar a su criterio, los barcos participantes sobre cualquier aspecto, elementos de seguridad, medición, etc., antes de la partida o al finalizar cada una de las regatas, de acuerdo a las normas reglamentarias del Gran Prix del Litoral.

b) Cuando en una inspección la Comisión de Regatas encuentre defectos respecto de equipamiento, podrá autorizarlo a correr de acuerdo con la Regla 78.2, sin perjuicio del derecho del yate a pedir una audiencia de acuerdo a la Regla 63.

En todos los casos valdrá la notificación de la hora y el lugar de las audiencias.

#### **13. EMBARCACIONES DE APOYO - COMUNICACIÓN RADIAL**

Los botes de instructores y/o de acompañantes no deberán entrar en el área de regata desde la señal preparatoria y hasta el arribo del último participante. Su desplazamiento deberá realizarse por el lado de babor de recorrido, dejando todas las marcas por estribor. El incumplimiento de esta regla

podrá resultar en la descalificación sin previo aviso ni audiencia de todos los participantes relacionados con el bote infractor.

#### **14. AGUAS LIMPIAS**

De acuerdo con la Prescripción de la Autoridad Nacional los yates que acumulen residuos durante una regata, deberán eliminarlos una vez llegado el yate a puerto. Su eliminación por la borda podrá ser motivo de descalificación.

